PROCEDIMIENTO

Se aplicó el examen utilizando instrumentos para prueba forense, que registraron las respuestas psicofisiológicas. Estas respuestas producidas por el evaluado fueron monitoreadas y registradas en un programa computarizado.

Los cambios relativos de frecuencia sanguínea y volumen de la sangre, actividad electrodérmica, y patrones respiratorios de inhalación/exhalación fueron utilizados para determinar la actividad fásica y tónica del evaluado. Antes de que se aplicara el examen específico, se realizó una verificación de calibración a fin de determinar si el sujeto era apto para este procedimiento, así como para determinar el nivel de sensibilidad del evaluado.

ACTITUD DURANTE LA ENTREVISTA

El Señor Juan Miguel Galvan, un hombre que cuenta con 34 años, mismo que representa tener, dijo que al presentarse a la prueba su estado de slaud era buueno, por lo cual la prueba se lleva a cabo sin inconvenientes.

Su actitud en la entrevista fue adecuada, manteniendo una postura defensiva y mostrándose sobrevalorado y egocéntrico ante sus logros de vida; Sus respuestas fueron espontáneas su discurso fluido y lenguaje claro, evitando por momento el contacto visual.

Se presentó ante el suscrito especialista, bien orientado en tiempo, lugar y persona. Parecía tener una inteligencia promedio y no se observaron déficit en lapsos de atención o en la concentración.

Al llevar a cabo las gráficas, el evaluado presento algunos suspitros, lo que ocasionó distorciones en el canal de respiración, siendo anuladas algunas de estas reacciones.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE LA ENTREVISTA

Trayectoria Laboral

 El evaluado trabaja en Transportes Vitesse desde septiembre del 2012,como chófer foráneo, y hasta el momento asegura haber tenido un buen desempeño, mencionado que para sus jefes, él es un buen elemento ya que ha sido u empleado responsable y trabajador, negando errores o problemas ya que sigue los procedimientos y normas establecidos por la empresa; Asimismo niega rotundamente haber participado en actos ilícitos contra la empresa.